SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No.: **DFZ152-204/15/1613**
ASUNTO: Se autoriza permiso para la combustión a cielo abierto (SEMARNAT-05-004)
BITÁCORA: **32/CA-0066/09/15; NRA: MPEMK3202611**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Zacatecas, Zac. a 28 de septiembre de 2015

ING. JOSÉ JESÚS GARCÍA VELÁZQUEZ
APODERADO LEGAL DE

Recibí original
Jesus Eduardo Gonzalez Del Rio
02-oct-2015

jesus.garcia@goldcorp.com

El presente se emite en referencia al escrito de fecha 24 de septiembre de 2015, ingresado el día 25 del mismo mes y año, en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual el Ing. José Jesús García Velázquez, en representación de Minera Peñasquito, S.A. de C.V., en lo sucesivo el "Promovente" presenta solicitud de Permiso para la combustión a cielo abierto, a desarrollarse en las instalaciones de la propia empresa, ubicada entre las coordenadas geográficas 24° 39' 52.4" de latitud norte y 101° 43' 04.9" de longitud oeste a los alrededores del sitio conocido localmente como el Peñasco en el valle de Mazapil a 11 km., al Oeste del poblado de Mazapil, Municipio de Mazapil, Estado de Zacatecas.

RESULTANDO

I.- Que con fecha 25 de septiembre de 2015, la empresa Minera Peñasquito, S.A. de C.V., ingresó la solicitud de Permiso para la Combustión a Cielo Abierto, para adiestrar y capacitar al personal encargado del combate de incendios al cual se le asignó el número de bitácora: 32/CA-0066/09/15.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo previsto por los artículos, 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de esta Secretaría; 2 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, esta Delegación Federal es competente para conocer y resolver la solicitud del Promovente.

SEGUNDO.- Que la solicitud del Promovente consiste en un Permiso para la Combustión a Cielo Abierto, para realizar simulacros para sus brigadas de emergencia, para lo cual pretende utilizar: 10 litros de gasolina y 10 litros de diésel por evento.

TERCERO.- Que derivado de la revisión de la documentación que anexa el Promovente a su solicitud, ésta cumple con lo que establece el artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la

Zacatecas, Zac. a 28 de septiembre de 2015

Contaminación de la Atmósfera, y los requisitos del trámite COFEMER SEMARNAT-05-004, consistiendo en los siguientes documentos:

Croquis de localización del predio.

Programa calendarizado.

Tipos y cantidades de combustible que se incinerará.

CUARTO.- Que con base en lo expuesto, esta Delegación Federal concluye, que es procedente otorgar el permiso para combustión a cielo abierto, ya que el Promovente cumple con los requisitos legales, de localización, así como en lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos ya invocados en la materia.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4° y 5° fracción XII, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), artículo 27 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, artículo 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y sus órganos administrativos desconcentrados, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria. (D.O.F. del 21 de febrero de 2000).

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar el Permiso para la Combustión a Cielo Abierto, solicitado mediante escrito de fecha 24 de septiembre de 2015, e ingresado el día 25 del mismo mes y año, en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal, con fines de capacitación al personal encargado del combate de incendios, para lo cual se utilizarán las siguientes sustancias: 10 litros de gasolina y 10 litros de diésel por evento, a desarrollarse en las instalaciones de la propia empresa, ubicada entre las coordenadas geográficas 24° 39' 52.4" de latitud norte y 101° 43' 04.9" de longitud oeste a los alrededores del sitio conocido localmente como el Peñasco en el valle de Mazapil a 11 km, al Oeste del poblado de Mazapil, municipio de Mazapil, estado de Zacatecas, en el sito ubicado dentro de la empresa, como sigue:

Calendario de prácticas de uso de extinguidores

Año	**2015**		
Mes	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
Días	13, 14, 27 y 28	10, 11, 24 y 25	8, 9, 17 y 18

Zacatecas, Zac. a 28 de septiembre de 2015

Ubicación de los simulacros

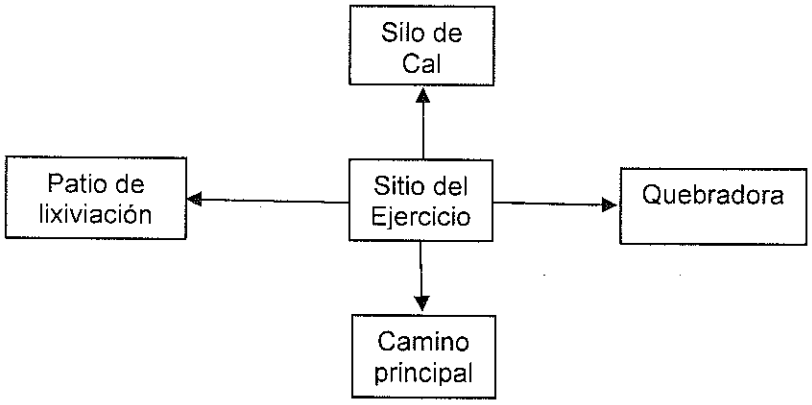

Distancias del lugar del ejercicio a las instalaciones:

Silo de cal: 300 m sin riesgo.
Patio de lixiviados: 500 m sin riesgo.
Quebradora: 1000 m sin riesgo.
Camino principal: 200 m sin riesgo.

SEGUNDO.- Que las siguientes sustancias podrán ser utilizadas como combustible, que de acuerdo al grado de contaminación en base a sus características físico-químicas, se recomiendan para estos eventos, y tomando en cuenta las condiciones del área que manifestó el Promovente:

Gasolina Magna: El cual se caracteriza por ser un solvente volátil, aromático y colorido, obtenido por medio de refinación de hidrocarburos. Su quema genera residuos hasta 0.027 % en peso de azufre.

Diesel: El cual se caracteriza por ser un solvente volátil y combustible, aromático y colorido, obtenido por medio de refinación de hidrocarburos. Su quema genera residuos aprox. 1 % en peso de HC, NOx y CO.

TERCERO.- Que la empresa Minera Peñasquito, S.A. de C.V., deberá dar aviso a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, previo a la realización de los eventos de capacitación al personal encargado del combate de incendios.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No.: **DFZ152-204/15/1613**
ASUNTO: Se autoriza permiso para la combustión a cielo abierto (SEMARNAT-05-004)
BITÁCORA: **32/CA-0066/09/15; NRA: MPEMK3202611**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Zacatecas, Zac. a 28 de septiembre de 2015

CUARTO.- Que la actividad que se autoriza de Combustión a Cielo Abierto a través del presente oficio, deberá llevarse a cabo según lo expuesto en la solicitud en comento, en las instalaciones de la empresa Minera Peñasquito, S.A. de C.V., arriba mencionadas.

QUINTO.- Que el permiso para la combustión a cielo abierto tiene vigencia únicamente para los días y ubicación en que se realice la capacitación.

SEXTO.- Que las condiciones meteorológicas sean las adecuadas, en caso contrario deberá de suspenderse la práctica.

SEPTIMO.- Que en caso de presentarse cambios al programa deberá notificarlo con anterioridad a esta Delegación.

OCTAVO.- Informar a la **PROFEPA** del contenido y alcance de la presente resolución para los efectos legales a que haya lugar.

NOVENO.- Notifíquese personalmente el presente resolutivo, o por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
EN ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.
C.c.p M.C. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC.- México, D.F.
C.c.p Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Zacatecas.- Ciudad
C.c.p Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio.
C.c.p Archivo de la Delegación Federal. Edificio
C.c.p Expediente
M.C.'JCNR/JLRL/HAHE